

Sesión Pública Extraordinaria Número 03

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: En Tuxpan Jalisco siendo las 14 catorce, las 16 dieciséis horas con 56 minutos del día de hoy viernes, 15 quince de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III de la ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del estado de Jalisco nos reunimos en la sala de ayuntamiento ubicada en la planta alta de la presidencia municipal los regidores del ayuntamiento constitucional 2024-2027 para efectuar sesión pública extraordinaria de ayuntamiento número 03 tres, muy buenas tardes regidores bienvenidos a esta sesión pública extraordinaria de ayuntamiento numero 03 tres del día 15 quince de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro y pido a nuestro secretario general su intervención para que pase lista de asistencia y para tal efecto cedo la palabra al abogado Pedro Antonio Hernández Corona.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Muchas gracias señora presidenta, buenas tardes señores regidores que integran el pleno del ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, reiterarles la cordial bienvenida a esta tercera sesión extraordinaria y en virtud de la instrucción que recibo por la ciudadana presidenta Claudia Gil Montes vamos a proceder a dar pase de lista. **Presidenta Municipal Claudia Gil Montes,** presente. **Síndico municipal Doctora Norma Licea Alatorre,** presente. **Regidor propietario Ery Constantino Sánchez Reyes,** presente. **Regidor propietario Ricardo González Gil,** presente. **Regidor propietario Elba Cristina Vargas Martínez,** presente. **Regidor propietario Osvaldo Romero Chávez,** presente. **Regidor propietario Claudia Azucena Hernández López,** presente. **Regidor propietario Martha Alejandra Sánchez Contreras,** presente. **Regidor propietario Luis Arturo Amezcua Rodríguez,** presente. **Regidor propietario Angélica Guadalupe Ortiz Campos** presente. **Regidor propietario Lizbeth Nayeli Morán Fabián,** presente. Bien

ciudadana presidenta le informo a usted que si existen condiciones para declarar quórum legal, puesto que se encuentran aquí presentes la totalidad de los integrantes de este Pleno. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, muy bien Lic., existiendo quorum legal se declara formal y legalmente instalada esta sesión extraordinaria número 03 tres de Ayuntamiento correspondiente al día de hoy viernes, quince 15 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro y válidos los acuerdos que en ella se tomen, se propone para regirla el siguiente proyecto de orden del día, instruyendo al Secretario General para que proceda a darle lectura. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias,

Presidenta. Acto seguido, me permito, con fundamento en lo contenido en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y 14 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, poner a consideración de este Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco para su aprobación, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027





de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden día.
3. La presidenta municipal L.A.E Claudia Gil Montes, pone a consideración de este pleno la iniciativa que autoriza solicitar, gestionar y celebrar con el gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero y adelanto a participaciones para solventar necesidades urgentes de liquidez.
4. La clausura.

Y haciendo señalamiento que el punto número 1 que ya ha sido agotado a su consideración señores regidores, quien esté por la afirmativa de este orden del día, le voy a pedir que lo externe levantando su mano. **APROBADO CIUDADANA PRESIDENTA POR UNANIMIDAD.**

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

A continuación y con la finalidad de continuar con el desarrollo de la presente sesión, continuamos con el siguiente punto del orden del día que ha sido propuesto y aprobado, y para su desahogo, vamos a otorgar el uso de la voz a la LAE Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal, para efecto de que manifieste lo que a derecho corresponda. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** *Honorable ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco presente. Quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes en mi carácter de presidenta municipal, me permito presentar ante ustedes y a esta distinguida consideración de este honorable ayuntamiento en pleno, **INICIATIVA QUE AUTORIZA SOLICITAR, GESTIONAR Y CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE ADELANTO A PARTICIPACIONES PARA SOLVENTAR NECESIDADES URGENTES DE LIQUIDEZ** basado en la siguiente exposición de motivo omito leer la exposición de motivos número uno y solicito se transcriba tal cual en el acta I.- Tal como lo establece la Carta Magna y la Constitución Política del Estado de Jalisco, es obligación para las Entidades Federativas adoptar en su régimen Interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024. Secretaria General. Ayuntamiento 2024-2027*





de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, regula la constitución, fusión y extinción de los municipios, establecen también las bases generales de la administración pública municipal y su aplicación en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse, y señalan la facultad de los Ayuntamientos para celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

II- En ese mismo sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho del decreto 29510/LXIII/23 publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco el 14 de diciembre del 2023, que contiene el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, así como los artículos 8 y 11 de la ley de la coordinación fiscal del estado de Jalisco y el ordenado en los arábigos 39 y 43 de la ley de la deuda pública y disciplina financiera del estado de Jalisco y sus municipios. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el estado podrá entregar a los ayuntamientos en calidad de anticipo a cuenta de participaciones las cantidades que estime conveniente, previa solicitud del ayuntamiento y conforme a la legislación de la materia y las reglas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas En ese orden de ideas los municipios podrán afectar sus participaciones susceptibles de afectación y los ingresos propios de que dispongan como garantía o fuente de pago de obligaciones, convenios con la federación o con entes públicos federales. Las participaciones que correspondan a los municipios son inembargables, no podrán afectarse a fines específicos ni estar sujetas a retención salvo cuando garanticen o se afecten como fuente de pago de obligaciones contraídas por los mismos con autorización del Ayuntamiento y cuando rebasen el término de su administración con el acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Artículo 8. La Secretaría de la Hacienda Pública podrá entregar a los ayuntamientos en calidad de anticipo y a cuenta de sus participaciones las cantidades que estime conveniente previa solicitud del Ayuntamiento, de conformidad con la legislación de la materia y las disposiciones que resulten aplicables. Se faculta a la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar con alguna institución financiera autorizada para operar en México el descuento, sesión de derechos de cobro, factorajes sin recurso o la sesión de flujos, así como a transmitir conjuntamente el derecho a afectar y o direccionar los ingresos de los municipios apoyados que constituyan su fuente natural de pago, lo anterior como mecanismo financiero para recuperar anticipadamente los recursos erogados en apoyo a municipios, **III.-** Ahora bien, mediante oficio que a la presente se anexa, la encargada de la Hacienda Pública Municipal, la licenciada en Economía, Erika Soledad Montañó Rodríguez, solicitó se elevara a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento un punto de acuerdo para la celebración del convenio de apoyo financiero con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que el otorgamiento de anticipo a participaciones para el ejercicio fiscal 2024 para solventar las necesidades urgentes de liquidez del municipio ya que del análisis que se realizó del acta entrega recepción de la Hacienda Municipal correspondiente a la administración 2021-2024, proyectando los ingresos y los egresos por lo que resta del año, visualizó cerrar con un déficit presupuestal por lo que no habiendo liquidez económica suficiente y en aras de dar cumplimiento con los compromisos de este ejercicio fiscal 2024, dentro de los cuales se contempla como tema urgente el pago de nómina y gastos públicos,

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027



en que se solicita promover y gestionar con el gobierno del estado de Jalisco a través de su Secretaría de Hacienda del Estado, convenio de apoyo financiero con cargo a las participaciones federales equivalentes hasta por la cantidad de 10 diez millones de pesos moneda nacional, más el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, cantidad que deberá resarcir el Estado en 12 parcialidades mensuales sucesivas cada una equivalente a \$ 833.333.33 ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres pesos moneda nacional, iniciando con el primer pago en el mes de enero del año 2025 y concluyendo con el último pago del mes de diciembre del año 2025, más el total de los intereses y accesiones financieros generados. Tomando en cuenta la anterior exposición, se llega al siguiente considerando. **Único.** con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en virtud de la urgencia que se tiene para solventar las necesidades de liquidez y poder cubrir oportunamente la nómina a los servidores públicos del Ayuntamiento, así como diferentes servicios públicos urgentes considerados esenciales para la calidad de vida, ya que usualmente llega directamente a los hogares de todos los ciudadanos como lo es el servicio público del agua potable o aquellos de carácter administrativo, como lo son todos los relacionados a las gestiones que se realizan en las instituciones públicas. Por ejemplo, la adquisición de licencias o aquellas cuya naturaleza es la de auxiliar a la población, es decir, aquellos que se brindan en una situación de emergencia cuando la integridad o vida del ciudadano está en peligro. Por ejemplo, el servicio de protección civil y bomberos y en ese contexto al considerarse servicios para procurar el bienestar social con la finalidad de cumplir con esas obligaciones constitucionales y el compromiso social que tiene este ayuntamiento hacia la población de Tuxpan Jalisco. Se justifica la necesidad y urgencia de solicitar el anticipo de las participaciones federales que correspondan a este municipio equivalente hasta por la cantidad de \$ 10,000,000.00 diez millones de pesos moneda nacional más el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez a corto plazo cantidad que se deberá resarcir al estado en 12 Doce parcialidades mensuales sucesivas cada una equivalente a \$ 833.333.33 ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres pesos moneda nacional, iniciando con el primer pago en el mes de enero del 2025 y concluyendo con el último pago en el mes de diciembre del año 2025, lo anterior con fundamento en el artículo 43 cuarenta y tres de la ley de la deuda pública y disciplina financiera. Por lo antes expuesto y fundado, pongo a su consideración los siguientes acuerdos: **PRIMERO-** se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Jalisco por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Claudia Gil Montes en su carácter de presidenta municipal, doctora Norma Licea Alatorre en su carácter de síndico, licenciado Pedro Antonio Hernández Corona, en su carácter de secretario general y la licenciada de economía Erika Soledad Montaña Rodríguez en su carácter de encargado de la hacienda municipal y de conformidad con lo dispuesto el artículo 8 del decreto 29511/LXIII/23 publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 14 de diciembre del 2023, que contiene el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de Hacienda Pública otorgue al

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027





municipio un convenio de apoyo financiero de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones Correspondientes al ejercicio Fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$ 10,000,000.00 Diez millones de pesos moneda nacional, más el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre del 2025, y a efecto de resarcir el Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza pactar el pago mediante 12 amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero del 2025 hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. **SEGUNDO-** se autoriza a los funcionarios públicos L.A.E. Claudia Gil Montes en mi carácter de presidenta municipal, doctora Norma Licea Alatorre en su carácter de síndico, licenciado Pedro Antonio Hernández Corona en su carácter de secretario general y la licenciada en Economía, Erika Soledad Montaña Rodríguez, en su carácter de encargada de la hacienda municipal para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere en el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a número **uno**, compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones el monto mensual de amortización y pago correspondiente. **Dos**, en caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, de manera firme y revocable, a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal. **Número tres**. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las participaciones estatales presentes y futuras susceptibles de afectación. **Cuatro**, en caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco previa notificación al municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública realizar la sesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país, lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del estado de Jalisco por lo que en dicho supuesto el municipio no podrá oponerse al (los) cesionario (s) respectivo (s) la compensación que se podría imponer al gobierno del estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al municipio de Tuxpan Jalisco para realizar las prevenciones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el estado y sus cesionarios. **TERCERO-** se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, retención y aplicación de pago o el que se instrumentalice con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de



documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la sindicatura para que a través del área jurídica correspondiente, realice el convenio correspondiente el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos a los lineamientos que se mencionen de manera enunciativa, más no limitativa, en el modelo del convenio anexo al presente acuerdo. **CUARTO-** se aprueba y se autoriza la encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del presupuesto de egresos autorizados del municipio de Tuxpan, Jalisco, que se requieren para cumplir con el presente acuerdo, incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncia expresamente a su derecho a ejercer la compensación. **QUINTO-** se autoriza a los ciudadanos L.A.E. Claudia Gil Montes en su carácter de presidenta municipal, doctora Norma Licea Alatorre en su carácter de síndico, el licenciado Pedro Antonio Hernández Corona en su carácter de secretario general y la licenciada en Economía Erika Soledad Montañó Rodríguez en su carácter del encargado de la hacienda municipal, todos de este ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo. Asimismo se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. Transitorios, primero, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Jalisco. Segundo, el presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tuxpan Jalisco. **ATENTAMENTE DOS MIL VEINTICUATRO AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO DEFENSOR DEL MAYAB, MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA, 14 de noviembre del dos mil veinticuatro y lo firma su servidora Claudia Gil Montes.** Muy bien, he leído la presente iniciativa y quiero comentarlo públicamente por ahí también se les hizo llegar a todo el equipo de regidores un oficio emitido por la licenciada en economía la licenciada Erika, donde se les informaba a todos los regidores y ahorita en este caso quiero hacerlo públicamente a la ciudadanía cuál ha sido el problema que sufre el déficit de este año 2024 en nuestro municipio, si bien es cierto, por ahí se les hizo llegar que el municipio tiene la obligación de estar pagando el ISR de sus trabajadores ante el SAT, pero precisamente hay dos pagos que no han sido regresados al municipio. Ahí comentamos que asciende a la cantidad de \$ 5, 211,977.00 correspondiente al dos mil veinticuatro el cual en su cien por ciento tiene que ser regresado al ayuntamiento y también existen dos mensualidades que también están retenidas del dos mil veintitrés con un total de \$977,333.00 haciendo un total de ese recurso faltante que ya estaba presupuestado para este 2024, la cantidad de \$6, 189,310. Ese es uno de los puntos por los cuales presenta déficit esta administración. El segundo punto es que, como ustedes ya tendrán conocimiento, que viene una disminución de participaciones, no solamente para el municipio de Tuxpan, sino para todos los municipios, vamos a dejar de percibir como administración en este 2024 un 32% de las participaciones generales y que además vamos también a dejar de percibir del fondo municipal casi el 50% por lo cual en esos dos vertientes más o menos oscilan entre los 4 millones de pesos si en realidad nosotros sumamos lo que viene siendo lo que nos acaba de retener por parte del ISR y los cuatro millones, son más de diez millones de pesos. También es muy importante comentarlo porque la ciudadanía se merece todo el respeto y toda la claridad

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027



que esta retención que hace la Secretaría de Hacienda que son los \$ 5, 211,977.00 cinco millones doscientos noventa doscientos once mil novecientos setenta y siete, se puede pensar y como ustedes ya lo saben, recibimos una deuda del agua de 30 millones de pesos, que quizás a lo mejor esa cantidad sea retenida precisamente porque ya lo he comentado que en muchas ocasiones se convirtieron en créditos fiscales, por lo cual existe una cantidad elevada que se debe en el SAT precisamente porque dejaron de pagar la deuda, se hizo grande la deuda del agua y pues bueno eso nos ha impedido para que nosotros podamos acceder a proyectos y como en este caso hacer la retención del ISR. hablando de estos dos puntos importantes se refleja el déficit de nuestro municipio más sin embargo también es importante informarle a la población que parte de un programa federal también que nos ayuda muchísimo a todos los municipios que es el Fortamum, en este año se destinó el 20% veinte por ciento directamente para el área de seguridad, lo que también incrementó por más de seis millones de pesos, que obviamente ese recurso se destinaba precisamente para pagar nómina de los trabajadores ahora sus reglas de operación son diferentes, se tiene que destinar ese recurso para el área de seguridad porque por lo que también nos ha disminuido y nos ha presentado déficit del municipio. Yo creo que es muy importante comentarles porque siempre me gusta ser transparente, necesitamos solicitar esta cantidad porque no podemos cuartarles un derecho a los trabajadores. Se viene el pago de su aguinaldo, se viene el pago de su quincena, y yo creo que, como siempre lo he dicho, el elemento humano tenemos que cuidarlo porque son quien nos apoyan y que dan los servicios y dan la cara a la ciudadanía, es precisamente que ustedes deben de enterarse cuál es el problema del déficit que se atraviesa y lo comento porque lo pueden checar en la plataforma, hay una disminución exagerada de participaciones y no solamente les comento lo vive el municipio de Tuxpan, sino los 125 municipios del estado de Jalisco. Es cuánto.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO

GENERAL: Gracias señora presidenta, expongo aquí el pleno si alguien desea hacer uso de la voz en relación a la iniciativa que presenta la ciudadana presidenta, ok nada más de una vez preguntar si existen varios oradores para ir armando la lista, entonces primero la licenciada Martha, la licenciada Angélica y la licenciada Nayeli, el ingeniero Luis y los que se vayan sumando, muy bien, entonces tiene el uso de la voz, licenciada Martha.

REGIDORA MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ

CONTRERAS: buenas tardes presidenta, compañeros regidores y regidoras, quiero comenzar con unas preguntas que me surgieron ahorita, que es lo que incluye el rubro de los gastos públicos eh, yo observo que el pedir un adelanto de participaciones a final de cuentas representa que se va a tapar un agujero con otro agujero, disculpen por la expresión pero esto pues solo prolonga la resolución de un problema que al final seguramente sucedió en la administración pasada y pues ahora sí que no tenemos a quien echarle la culpa más que al gobierno en turno porque todos sabemos que este es un gobierno de continuidad, entonces si las cosas se han venido haciendo mal pues ahora creo que es cuando podemos hacerlas bien y mandemos esta iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública y Presupuestos para que se estudie porque también revisando la página de transparencia no hay ningún acuerdo que haya autorizado el gasto que ya estaba presupuestado. La propuesta de iniciativa incluso en su momento debe modificarse en



[Handwritten signature]



primer lugar con turno a la comisión para elevar al pleno y obtener la autorización para así poder hacer la solución de adelanto de participaciones y ya con posterioridad tener a la vista el convenio para saber el alcance al que nos vamos a obligar, también falta hacer la petición formal a la encargada de la hacienda municipal para que obviamente realice todas las aportaciones técnicas de sus números, es decir que con exactitud nos indique cuánto se va a pagar a nóminas, he agualdos y cuánto es lo de gastos públicos porque falta ver cuánto realmente se nos puede autorizar, en el artículo 43 cuarenta y tres habla del objetivo de la Ley de Deuda Pública y la disciplina financiera del Estado de Jalisco y sus municipios, lo cual establece que el Estado, por conducto de la Secretaría, podrá otorgar empréstitos o financiamientos a los entes públicos, estatales o municipales, y así al respecto el costo financiero que deberá ser equivalente o menor a las condiciones del mercado imperantes en el momento de la firma de las obligaciones dentro de un plazo que no exceda el periodo de la administración y se destinen a obras o acciones de inversión pública previstas en sus respectivos presupuestos informándose al Congreso del Estado a rendir la cuenta pública correspondiente, cumpliendo con las disposiciones relativas a los financiamientos en los términos de la presente ley, en este artículo está fundada la iniciativa, entonces sí tenemos que ver y darle el sustento adecuado para finalizar compañeros este todos tienen en el anexo dos que es el oficio que mandó la encargada de Hacienda Pública. En el punto dos dice que con fecha al primero de noviembre del presente año se nos enteró de los resultados del cálculo de la liquidación de participaciones por el segundo ajuste cuatrimestral que impactan al fondo general de participaciones con una disminución del 32 % Treinta y dos por ciento de fondo de fomento municipal con un decremento del 49.41% cuarenta y nueve punto cuarenta y uno por ciento significando una reducción que se aproxima, como ya lo dijeron, casi a los cuatro millones de pesos de nuestro ingreso durante noviembre y diciembre de este año, hee considero que aquí tenemos que ser cautelosos y el perfil más técnico, quien más este conoce de Hacienda Municipal es en quien nos debemos de apoyar pero el mérito de la reducción pues obviamente a quien, a quien se lo debemos verdad, esto es preocupante a mí me gustaría para no restarle mérito a quienes lo merecen que la comisión de la Hacienda nos invite a todos para ver estos temas, eh aparte, eh como anotación he presidenta, he de manera muy respetuosa eh observe algunas irregularidades he que quien le haya apoyado con su iniciativa hubo un error porque al inicio aparece que lleva el nombre de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, lo podemos checar ese nombre desapareció derivado del Decreto Estatal 27213/LXII/18, veintisiete mil doscientos trece, diagonal, sesenta y dos romano, diagonal dieciocho, que expide la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que se publicó el 5 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, ahora ya es secretaria de la hacienda pública del estado de Jalisco, en los resolutivos viene de manera correcta solamente, como esa es la que se va a enviar a la hacienda pública del estado de Jalisco, y como es el título que va a encabezar el acta que se

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaria General. Ayuntamiento 2024-2027



llevará al gobierno del estado, mi sugerencia es que se corrigiera el título cuando se haga el respectivo dictamen poniendo el nombre correcto como es, como pues ya todos saben, yo no pertenezco a la Comisión de Hacienda Pública, pero sí me gustaría que pudieran invitarme a las reuniones para estar más enterada de los temas, ya que también se habla de un déficit presupuestal. heee Si se nos pudiera dar la cantidad lo que es el déficit y tengo otra duda. Sé que el dinero ya se había presupuestado para este año. Aquí mi pregunta es, ¿por qué nos? ¿Por qué no alcanzó? ¿Por qué no ajustó? Y ya ahora sí por último este a final de cuentas creo que se lo dejamos a usted síndico ya que usted es quien preside la comisión de hacienda y es su responsabilidad ya que es nuestra representante legal del municipio es cuánto. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias regidora Martha, licenciada Nayeli. **REGIDORA LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN:** Buenas tardes, compañeros eh abonando un poquito a lo que estamos diciendo y al tema que estamos hablando, como bien dice, los salarios y aguinaldos son obligaciones laborales establecidas por la ley, lo que significa que deben incluirse, de manera obligatoria en el presupuesto anual, como se incluyó en el presupuesto anual 2024 dos mil veinticuatro, en sesión, aprobado en sesión extraordinaria número 43 cuarenta y tres del 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por lo que ya se tiene, como dice la compañera, o ya también la licenciada lo mencionó, ya hay un presupuesto para los aguinaldos y la cuestión laboral. En ese mismo, en la partida 1000 mil, se tienen involucrados cada uno de donde se tiene que pagar a trabajadores de planta y eventuales más sin embargo, dentro del presupuesto, me parece que no viene incluido el ISR que usted comenta, ese vendría siendo como un extra. Entonces preguntar? cómo se está trabajando la cuestión del presupuesto y también porque no se nos dio a conocer antes o me gustaría porque es fundamental garantizar que la aprobación de cualquiera de adelantaciones, de aportaciones para el municipio como en este caso la que se está solicitando se realice bajo criterio, claros y con base a un análisis exhaustivo, que justifique la medida porque esto nos fortalecerá a todos y a la rendición de cuentas. Por lo que también me gustaría que se fuera comisión de Hacienda Municipal para que sea analizado y que también se nos dé a conocer porque en esta iniciativa sí nos dicen que se necesita y que hay un déficit, pero tampoco nos explican o también no nos dicen cuánto es lo que vamos a pagar de intereses, nada más viene cuánto es lo que va a ser la mensualidad, pero tampoco nos dejan en claro cuánto es lo que vamos a pagar de intereses al Estado, es cuánto. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias licenciada Nayeli, y licenciada Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Muy buenas tardes compañeros regidores, licenciada presidenta. Bueno, pues yo creo que estamos en el mismo tema, ¿no? Este, tenemos que analizar básicamente esta iniciativa, ya que de primera instancia tendría que ser un dictamen de la Comisión de Hacienda y no como iniciativa personal vea. Ya sabemos que la práctica de un adelanto de participaciones es una forma muy

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027



habitual que los municipios tienen para financiarse o para actualizar sus problemas de liquidez. Obviamente se comprende cuánto es una circunstancia excepcional, un gasto que no estaba presupuestado, que en este caso, no lo es, ya que está en la partida mil, una circunstancia que se haya previsto pues en esta forma el financiamiento más barato que se puede haber, simple y sencillamente, pedirle al gobierno del Estado, en este caso, que nos adelante una de las participaciones, pero tenemos que analizar qué nos lleva a cambio, pero en este caso se había presupuestado el pago de salarios, de aguinaldos, etcétera aquí, no me queda claro que serían los gastos públicos que tienen y que no estaban presupuestados, con mi experiencia les comparto que yo presidí la Comisión de Hacienda y Presupuestos de la administración anterior y en este tema se debe de turnar a la comisión y solicito se me invite para abonar en los trabajos que se puedan hacer yo creo que cada uno de los regidores aquí presentes hemos manifestado esa inquietud de inclusión para trabajar y analizar lo mejor para tener una decisión realmente consensada, analizada y valorada para el beneficio de nuestro municipio. Aquí, me preocupa que no solo consiste en pedir un adelanto, sé que a veces se nos han negado los municipios por el cual, ¿cuál sería el plan B? En caso de que no se aprobara?, ¿Cuáles son los gastos que están pendientes? Es algo que también es preocupante, porque estamos ahora sí que etiquetados en el SAT por incumplimiento, si bien es cierto hubo otras administraciones que en su momento no hicieron bien las cosas, pero este es un gobierno de continuidad y quiero decir, ya que se está cayendo en los mismos errores, pues siempre se ha presumido de una buena administración y finanzas sanas. Yo aquí tengo en mi poder el presupuesto de egresos del año fiscal 2024 dos mil veinticuatro y tiene un ingreso y un egreso de la cantidad de \$ 189, 892,790.96 ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos setecientos noventa punto noventa y seis, y tengo aquí en la computadora la ley de ingresos del 2024 dos mil veinticuatro que se aprobó y es por la misma cantidad, en donde vemos que no fue considerado lo que nos están reportando como la devolución del ISR, me voy a extender en ese tema. ¿Por qué? Porque nos están argumentando a través del anexo 1 uno que no estamos recibiendo un ingreso que asciende a \$ 6,189, 302.00 seis millones ciento ochenta y nueve mil trescientos dos que porque no están considerados y que nos están faltando mi pregunta es que esos nunca se han considerado siempre se ha considerado como un ingreso extra, un ingreso que después se puede presupuestar en el transcurso de la administración debido a que no tenemos la certeza de que en qué momento el gobierno federal nos devuelve esas devoluciones de ISR entonces, me preocupa aún más porque esta, esta cantidad más los diez millones de pesos estamos hablando que tenemos en ocasiones aproximadamente de 16 dieciséis millones de pesos que a mí en lo personal y yo creo que a la ciudadanía le gustaría saber en que fueron erogados o que es lo que se necesita pagar con esto, tengo aquí también en mis manos el documento en el cual siendo yo síndico de la administración pasada y si, la iniciativa del presupuesto de egresos, en la cual viene precisamente esta cantidad y que fue presupuestado esas

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027



cantidades, además considerando que se había considerado ya un pago precisamente para Conagua. Me gustaría también saber si esos pagos se efectuaron. Esa iniciativa fue presentada, como ya lo comentó mi compañera Nayeli, y tiene fecha, fechada el 13 trece de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, en el cual incluye las erogaciones del pago de aguinaldos, de sueldos y todo lo que constituye a la partida presupuestal del ramo mil y todo el presupuesto de egresos considere siguiente. Además tengo a analizar otros puntos. Como primero, tendríamos que hacer un dictamen, es decir, un previo en las comisiones para ver las condiciones y los motivos analizar en caso de que se utilizara este crédito. Dos, ¿qué tasa de interés y gastos financieros se pagarían? ¿Cuál sería el total de los intereses y accesorios financieros generados? Tres ¿Qué pasa si no pasa a tiempo o no se paga a tiempo la mensualidad? cuatro ¿Qué pasa si la Secretaría lleva a cabo su análisis financiero y determina que no es factible el monto solicitado? Cinco, Considerando que ante el SAT estamos como contribuyente incumplido ver si esto no repercute en la aceptación de la solicitud. Seis, no es una problemática ya que estos \$6, 189,310.00 seis millones ciento ochenta y nueve mil trescientos diez, no estaban consideradas en la ley de ingresos y nos argumentan que forma parte de lo presupuestado. Y siete, ya que no se consideraba en la ley de ingresos, porque se supone que es un excedente para ser manejado que ha pasado realmente con los gastos de esta administración. Y por último, quiero comentar también, que todos los contratos y convenios que su servidora firmó fueron los aprobados por Cabildo, en ningún momento me voy a prestar a firmar algún otro documento que no ha sido aprobado por el Pleno de la Administración 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro. Es cuánto.

ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias licenciada Angélica, también había solicitado el uso de la voz el ingeniero Arturo.

REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, saludo a todos los ediles y a las personas que nos escuchan en las redes sociales. La titular de Hacienda Pública Municipal de este Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, licenciada de Economía, Erika Soledad Montañón Rodríguez, le giro a usted un oficio, pero a usted nada más. Ese documento solo indica con copia para archivo y es de todo el sabido pues es todo lo que entregaron a que voy con esto, bueno, a que la encargada de Hacienda Pública Municipal no remitió el oficio para estudio en la Comisión de Hacienda Pública y Presupuesto, de la que soy vocal, para que con posterioridad pudieran elevarse a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento y esto lo digo con fundamento en la fracción I y V del numeral 56 del Reglamento General del Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, que señala que la Comisión de Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Presupuesto tiene como obligación analizar, estudiar, dictaminar las iniciativas con si, con concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio, así como cumplir las obligaciones que fije la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal tenemos que considerar que al pedir un adelanto de participaciones de 10 diez millones de pesos, lleva un costo financiero, como usted misma lo está indicando, pero no dice

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaria General. Ayuntamiento 2024-2027





cuánto sería ese costo financiero y esto debe, y esto se, usted que sabe de esto, tenemos que transparentar todo. ¿Qué tipo de interés nos va a costar? ¿La tasa de interés interbancaria de equilibrio? que hasta el día de hoy está en 9.75% nueve punto setenta y cinco por ciento anual. Esa tasa de interés es variable, es decir, es posible que aumente o posiblemente disminuye. Por otra parte, el presupuesto de egreso del 2024 dos mil veinticuatro fue aprobado en la sesión pública extraordinaria de ayuntamiento número 46 cuenta y seis, como ya lo comentaron, celebrada el 13 trece de diciembre del 2023 dos mil veintitrés. En este momento le voy a pedir a mi compañera Martha que les comparta estos archivos a los grupos de regidores, nuestra presidenta ha venido creando una marca que dice finanzas sanas en el sentido de expresar la continuidad pública y siempre lo he repetido, que ahora que ella está en el Ejecutivo, la Administración pública ha logrado obras públicas y que todo opere de maravilla por la buena administración de las finanzas. y lo sé, me consta porque he visto que cuando lo han manifestado, y ustedes no me dejarán mentir, que su tercer informe de gobierno se los estuvo restregando a los expresidentes municipales que asistieron como invitados, que desde luego también se los hicieron creer al pueblo que es lo más triste, entonces, regresando al presupuesto, ahí vemos claramente en la partida mil, que es de servicios personales que es de \$101,297,766.65, ciento un millón doscientos noventa y siete mil setecientos sesenta y seis punto sesenta y cinco estaba previsto que había un presupuesto para todo el año 2024, es decir, estaba presupuestado el sueldo base de las personas, eventuales, horas extras, aportaciones a la seguridad social, prima vacacional, dominical y gratificación de fin de año, esto quiere decir que es el aguinaldo y este último es lo que pide la encargada de Hacienda Pública, que lo contempla como un pago urgente y demás gastos públicos que nos que, que no se especifican, por lo tanto, se necesita saber qué pasó con los dineros, por lo que este tema, es un tema de estudio para la Comisión de Hacienda que preside nuestra Síndico Municipal, pues al ser presidenta de la Comisión debe convocarnos a los integrantes a realizar los trabajos, digo para que al rato no vayamos a tener consecuencias legales por brincarse el procedimiento, así mismo se requiere más estudio porque necesitamos saber cómo es que se gastó el dinero y necesitamos saber quién aprobó y para qué, porque estuve buscando los acuerdos de ayuntamiento del Pleno anterior y no existe ningún acuerdo del Pleno que haya autorizado disponer de esas partidas, es decir, no hubo consentimiento del Pleno y esto sinceramente me preocupa porque en la actualidad todos los que estamos aquí presentes y que se aprueben somos los responsables de aprobar el presupuesto, somos obligados y esto nos puede perjudicar a todos, vean otros municipios han pedido adelante de participaciones, pero siempre mediante dictamen, es decir, previo estudio de la comisión, al ser yo integrante de la comisión de Hacienda propongo que esta iniciativa se turne a la comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública presupuesto para su estudio, discusión y aprobación y posteriormente se dictamine y eleve al Pleno del Ayuntamiento la propuesta. En ese

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027



sentido mi voto sería a favor, de lo contrario, no podría su servidor estar a favor de algo que perjudique a nuestro pueblo no podemos aprobar un convenio que no tenemos a la vista. Es cuánto. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias ingeniero Luis, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? creo que todos escucharon las aportaciones de los oradores, presidenta, también usted lo escuchó, entonces, algunos hicieron propuestas para modificar de alguna forma la iniciativa, las escucharon todos aquí. Reitero de nuevo, por lo tanto, les pregunto a fin de que también ustedes sientan escuchados y usted como que presenta la iniciativa, si es de aprobarse las modificaciones o las sugerencias que hace sus compañeros regidores, si alguien quiere hacer uso de la voz. Regidor Ery Constantino. **REGIDOR ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES:** Con su venia señora presidenta, bueno, la licenciada Angélica hace mención de que no conoce los gastos públicos, ahora le comento, los debe de conocer porque ella fue el síndico anterior, aparte de ello, presidió la Comisión de Hacienda y pues conocemos que por el nulo trabajo de la sindicatura anterior, quizás por eso el desconocimiento de los gastos públicos a lo cual yo pido que esta iniciativa sea votada por los ediles presentes tal y como se presentó. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor, entonces ponemos a su consideración con la expresión que hicieron, licenciada Angélica hace uso de la voz con su segunda participación. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Gracias, es uso de mi participación como réplica de contestación al Edil Ery Constantino, lo que yo me refería a que no sabía en qué estaban los gastos, no me refiero a los gastos que están presupuestados en administración 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, ya que aquí los traigo hasta físicamente, por si gusta a usted revisarlos o verlos, me refiero a no sé cuáles son los gastos que están pendientes de pagar por lo cual están pidiendo el préstamo. A esos gastos son los que me refiero. Es cuánto. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias licenciada Nayeli, ingeniero Arturo. **REGIDOR LUIS ARTURO AMEZCUA RODRÍGUEZ:** Creo que tenemos que ser cuidadosos todos nosotros porque ese es un gobierno de continuidad, porque es una iniciativa que no menciona a lo correspondiente de la administración de 2021-2024 dos mil uno, dos mil veinticuatro que usted presidió y no adjuntó al acta de entrega-recepción para haberlo proyectado en los ingresos y egresos, por lo tanto, en lo que resta del año 2024 dos mil veinticuatro, por lo que veo que usted visualizó cerrar este año con déficit por lo que no habiendo liquidez económica suficiente y en aras de dar cumplimiento con los compromisos de este ejercicio fiscal, no tiene a quién echar la culpa y se ve obligada a presentar una iniciativa para ir y violando el procedimiento sin previo dictamen de la Comisión de Hacienda que preside la síndico. Por lo que reitero, debemos estudiar en la Comisión, porque mi idea es apoyar al municipio y que los trabajadores no sean los que paguen los platos rotos, sino que hagamos un análisis conveniente para poder elevar una propuesta de esta naturaleza, también deberíamos mandar

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027





llamar al Departamento de Ingresos para que nos rinda informe al Pleno y ver dónde están las deficiencias e investigar de qué rubros estamos percibiendo ingresos, considero adecuado la revisión del último ejercicio fiscal. Es cuánto. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias ingeniero Luis con su segunda participación, ¿alguien mas desea hacer uso de la voz? Licenciada Claudia, **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Yo nada más quiero manifestar, hacer únicamente aprobar en donde comenta la regidora Martha, hacer la modificación que corresponda de la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. Solamente esa. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Entonces, señores regidores, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Licenciada Martha. **REGIDORA MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS:** Yo nada más me quedé con la duda de las preguntas que hice. Me gustaría si alguien me las puede contestar. Lo que es, este, qué es lo que incluye el rubro de los gastos públicos. Y a ver déjame buscar la otra, estem, permítanme hee? ¿Por qué fue que no alcanzó lo del presupuesto ya designado? Gracias. Es cuánto. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias, licencia Marta. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz, señor regidores? Licencia Angélica, ya la tengo con dos participaciones, ya no tendría opción de hacer uso de la voz. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** Lo que pasa es que quiero hacerle la aclaración señor secretario que mi segunda participación no se considera como participación ya que es una alusión directa y es contestación de réplica, es cuánto. Así es que me queda una participación más. **ABOGADO PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** No lo solicitó en esos términos, licenciada. Es por eso que no se le cuantifica. No lo solicitó en término que usted manifiesta, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Regidores, regidoras. Okey, Entonces, a manifestación de la ciudadana presidenta con las aclaraciones que hizo de acuerdo a su iniciativa manifestando también cual es la que se aprobó, [que en donde se cita a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, lo correcto es Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco] les voy a pedir, señores regidores, quien esté a favor de aprobar la iniciativa con las pertinencias que ha hecho la ciudadana presidenta, las aclaraciones que ha hecho, quien esté a favor de aprobar esta iniciativa, por favor, expresarlo levantando su mano, gracias. ¿Quién está en contra? ¿Abstenciones? Okey Ciudadana Presidenta, le informo que la propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA** con siete votos a favor, cero votos en contra y cuatro abstenciones de los regidores Arturo, Nayeli, Angélica y la licenciada Martha, Por lo cual pues le informo señora presidenta, que su iniciativa ha sido aprobada.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaría General. Ayuntamiento 2024-2027





L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X	
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X	
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X	
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR		X
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR		X
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR		X
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR		X

Okey, le cedo el uso de la voz a la ciudadana presidenta para declarar la clausura de la presente sesión. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES** **PRESIDENTA MUNICIPAL:** Nos ponemos de pie para hacer la clausura por favor, No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 5 cinco de la tarde con 50 cincuenta minutos del día de hoy, 15 quince de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, damos por terminada esta sesión pública extraordinaria número tres de ayuntamiento. Muchísimas gracias a todos los presentes. Excelente tarde. -----

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL (MORENA)

DRA. NORMA LICEA ALATORRE
SÍNDICO MUNICIPAL (MORENA)

L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES
REGIDOR (MORENA)

L.E. RICARDO GONZALEZ GIL
REGIDOR (MORENA)

L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ
REGIDORA (MORENA)

MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ
LOPEZ
REGIDORA (MORENA)

C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ

Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 03 de fecha 15 de Noviembre de 2024.
Secretaria General. Ayuntamiento 2024-2027





REGIDOR (MORENA)

ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ

REGIDOR (MOVIMIENTO CIUDADANO)

ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS

REGIDORA (MOVIMIENTO CIUDADANO)

LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS

REGIDORA (PRI/PAN/PRD)

ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN

REGIDORA (FUTURO)



ABOGADO. PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO

